



PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA MAESTROS DE RELIGIÓN DE PRIMARIA, BLOQUE II (TEMPORALES) DEL 18/07/2011:

En el **ANEXO I**, se publica la lista definitiva de Maestros de Religión, del Bloque II (Laborales Indefinidos), asignándole un nº de lista.

En el **ANEXO II**, se publica la convocatoria para el acto de adjudicación del 18/07/2011

En el **ANEXO III**, se relacionan las vacantes que se ofertarán en el Acto de Adjudicación.

- El adjudicatario que elija una vacantes con perfil “Indefinido”, pasará a ser Contratado Laboral Indefinido.
- El adjudicatario que elija una vacante con perfil “Temporal” pasará a ser Contratado Laboral Temporal.

En el **ANEXO IV** se relacionan las vacante de sustitución, en las que se especifica la fecha de fin, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar a su oferta.

En el acto se nombrará a los adjudicatarios por riguroso orden de lista según el nº de lista asignado.

Será obligatoria la adjudicación de plaza, salvo la vacante de 5h.

En caso de completar horario con un segundo centro, deberá ajustarse a los criterios de itinerancia establecidos (*Orden 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma*). Sumadas las horas lectivas de ambos centros, la itinerancia y, en su caso, las horas por mayor de 55 años , no podrán superar en ningún caso las 24 h lectivas.

Las personas que obtengan plaza en el acto de adjudicación, deberán estar pendientes de las sucesivas publicaciones en la web de la consejería, para venir a formalizar su contrato.